

LAS DOS M. S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LAS DOS M S.R.L. s/Designación de Gerente - Expte. 1666/2011 - se hace saber que por reunión de socios de fecha 2 de marzo de 2011, se designó Gerente de la firma al Señor Enrique Eduardo Mangiaterra, D.N.I. 16.445.511. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2011.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45□156715□En. 6 En. 10

---

FELICEVICH Y ASOCIADOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas que por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2011 se ha resuelto aumentar el capital en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000.-). A tales efectos se emitirán cuatro mil ochocientas (4.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, de un voto cada una. El aumento se integrará con los aportes registrados a la fecha que figuren en los saldos de las cuentas particulares.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las cuarenta y ocho mil (48.000) acciones a integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación. Vencido dicho plazo habrá 5 días para el derecho de acrecer. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la inspección registral.

\$ 45□156758□En. 6 En. 10

---

REGIONAL TRADE S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES PYMES

Por hasta V/N\$ 10.000.000 Serie VI

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576 Regional Trade S.A. (la "Sociedad"), por asamblea de fecha 26 de diciembre de 2011 y resolución de directorio del 27 de diciembre de 2011 se aprobó una Emisión de Obligaciones Negociables ("las Obligaciones Negociables Serie VI" o las "ON Serie VI"), conforme a los siguientes datos- A.- Condiciones de Emisión de las On Serie VI: 1.- Monto de las ON Serie VI: Hasta \$10.000.000 (pesos diez millones). 2.- Vencimiento: A los 12 meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta el segundo Día Hábil posterior al cierre del periodo de colocación, en que

ha de integrarse el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie VI, salvo que de otro modo se establezca en el prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON Serie VI coticen y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) (la "AIF") (el "Prospecto").

3.- Servicios de Interés: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. El Prospecto podrá indicar un interés mínimo y/o uno máximo. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente (el "Período de Devengamiento"). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante (a) el mes calendario anterior a la Fecha de Integración, para el primer Servicio, y (b) durante el último mes calendario del Período de Devengamiento anterior, para los siguientes. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)). Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituya indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada como una cantidad de puntos básicos, y que se determinará a través del sistema Holandés al finalizar el Período de Colocación. Una vez determinado el Diferencial de Tasa se publicará el mismo en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario.

4.- Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") respecto de las ON Serie VI serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario o ciudad de Buenos Aires.

5.- Intereses moratorios: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado conforme al punto 3 sobre los conceptos adeudados. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados, devengándose el interés moratorio sobre el nuevo capital.

6.- Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, el capital se cancelará en [8] cuotas mensuales y consecutivas a partir de la quinta Fecha de Pago de Servicios. Cada cuota será equivalente al 12,5% sobre el valor nominal emitido.

7.- Garantía: Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, las ON Serie VI estarán garantizadas mediante una fianza otorgada por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada (el "Fiador").

8.- Reembolso anticipado a opción del Emisor: La Sociedad podrá rembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Serie VI que se encuentren en circulación, al

valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del Valor de Reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el Valor de Reembolso, que resultará de sumar al valor nominal - total o parcial, según el caso - los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del Valor de Reembolso. La decisión será publicada en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON Serie VI coticen y en la AIF. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El Valor de Reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. B.- Datos de Regional Trade S.A.: (a) Domicilio social: Obispo Gelabert 2138, 3016 Santo Tomé, Santa Fe, (b) Fecha y lugar de constitución: 07/06/1990, Santa Fe, (c) Plazo de Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, (d) Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nro. 250 al Folio 126 del Libro 0. 6 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, el 07/06/1990, (e) Objeto Social: Exportación, importación, compra, venta, permuta, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas, variantes y modos, de todo tipo de frutos, productos, mercancías y artículos naturales, procesados, manufacturados o industrializados; así como de servicios de promoción, publicidad, estudios de mercados, financiación sin recurrir al ahorro público y operaciones afines, conexas y complementarias en el país y en el extranjero, (f) Actividad principal desarrollada- Importación - exportación de productos primarios, manufacturados o industrializados, (g) Capital Social al 30/09/2011: \$3.600.000 (h) Patrimonio Neto al 30/09/2011: \$21.372.972,98. La sociedad tiene en circulación obligaciones negociables de la Serie V, adeudando a la fecha las últimas dos cuotas de capital por \$875.000 cada una, con más sus intereses, con vencimiento los días 18/01/12 y 18/02/12. Santo Tomé 28 de diciembre de 2011.

§ 114□156728□En. 6

---

FEDERAL RED S.R.L.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 06 de Julio de 2011 se ha dispuesto: "Designar como Gerente de Federal Red S.R.L. a Carlos del Valle Alises, D.N.I. 12.449.060 en los términos indicados en el contrato social y en la legislación vigente."

§ 15□156690□En. 6